

Río Gallegos, 24 de agosto de 2026.-



VISTO:

El Expediente N° 108.391/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 189/26, se autoriza la cobertura de UN (1) cargo docente Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones, Área Campos del Trabajo Social, Orientación Familia, Código Nomenclador de Disciplina 05-50-06-00-02, Código del cargo 4PS-3-10361-P, Escuela de Trabajo Social, Departamento de Ciencias Sociales de ésta Unidad Académica;

QUE por Disposición N° 413/26 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones, Área Campos del Trabajo Social, Orientación Familia, Código Nomenclador de Disciplina 05-50-06-00-02, Código del cargo 4PS-3-10361-P, Escuela de Trabajo Social, Departamento de Ciencias Sociales de ésta Unidad Académica;

QUE a fs. 207 el Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria observa que no se ha procedido a la publicación establecida de CINCO (5) días hábiles y que el incumplimiento de la difusión durante los días hábiles exigidos por el reglamento aplicable configura un vicio sustantivo del procedimiento de selección que afecta la validez del llamado y torna procedente su anulación;

QUE sobre el tema de la exigibilidad del cumplimiento del plazo de difusión se ha expresado el Servicio Permanente de Asesoramiento Jurídico mediante Dictamen N° 47-26/DGAJ, al decir que "... la omisión de la difusión reglamentaria durante el proceso previsto compromete un requisito sustantivo del procedimiento", que "los plazos establecidos con 'antelación', 'anticipación', o formulas equivalentes, deben computarse de modo tal que aseguren días hábiles completos, útiles y anteriores al acto respecto del cual se exige la comunicación, difusión o notificación";

QUE en ese marco recomienda la anulación del llamado autorizado por Disposición N° 413/26, notificando de dicho acto a los interesados que se hubiesen inscripto y poner en conocimiento del Departamento correspondiente de lo acontecido y en su caso se promueva el inicio de un nuevo proceso de selección;

QUE mediante Nota N° 98/26 la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, solicita la cobertura del cargo mencionado en el considerando anterior, en virtud de la vacancia definitiva surgida por la renuncia de la docente Lic. Edurne ZUBIMENDI, la que fuera aceptada por Disposición N° 581/24;

QUE informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado/a en Trabajo Social o título con formación afin al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 265-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Lic. Iris Mabel PEREZ, Lic. Adriana BRITOS y Lic. Sergio RAMIREZ, en carácter de titulares, Lic. Marcela Dolores ARE y Lic. Herna BUSTAMANTE, en carácter de suplentes;

QUE a fs. 188 la Secretaria de Administración de la UARG certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia y a fs. 189 el Secretario de Hacienda y Administración de la UNPA, avala dicho crédito;

QUE por Nota N° 387/26 el Departamento Administración de Personal informa la nómina de docentes que revisten en la categoría inmediata inferior del cargo a cubrir;

QUE el presente trámite se enmarca en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA y concordantes;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANADE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Disposición N° 413 de fecha 6 de agosto de 2026, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo

///



DISPOSICIÓN

N° 456/2026

///-2-

docente Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones, Área Campos del Trabajo Social, Orientación Familia, Código Nomenclador de Disciplina 05-50-06-00-02, Código del cargo 4PS-3-10361-P, Escuela de Trabajo Social, Departamento de Ciencias Sociales de ésta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado/a en Trabajo Social o título con formación afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 265-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado y las condiciones detalladas en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER el cronograma de sustanciación del llamado a inscripción, conforme al Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Anexo de la Disposición N° 453/2020, a partir de las 10:00 hs. del día que inicia la inscripción y hasta las 14:00 hs. del día que finaliza la inscripción, conforme a las fechas establecidas en el cronograma establecido en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 6°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.-

ARTÍCULO 7°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Lic. Iris Mabel PEREZ, Lic. Adriana BRITOS y Lic. Sergio RAMIREZ, en carácter de titulares, Lic. Marcela Dolores ARE y Lic. Herna BUSTAMANTE, en carácter de suplentes.-

ARTÍCULO 8°.- ESTABLECER que la Comisión Evaluadora, en el transcurso de la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública, deberá notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

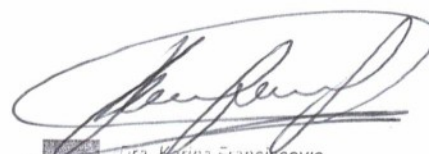
ARTÍCULO 9°.- ESTABLECER que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 10°.- NOTIFICAR el presente instrumento legal, fehacientemente y con una antelación mínima de CINCO (5) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo, a los docentes Alejandra Liliana AVELDAÑO y Sergio Daniel RAMIREZ, en el marco de lo establecido en la Resolución N° 075/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 11°.- NOTIFICAR fehacientemente con una antelación mínima de CINCO (5) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo, a la Asociación Sindical ADIUNPA, del presente instrumento legal en el marco de lo establecido en la Resolución N° 078/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 12°.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo a los interesados que hubiesen inscripto en la convocatoria realizada por la Disposición N° 413/26.-

ARTÍCULO 13°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaria Privada del Decano.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG

ANEXO

	Artículo Ordenanza N° 178-CS- UNPA	Cantidad de días	Fecha
Publicación de la convocatoria	5	5 días	28 de agosto al 3 de septiembre de 2026
Inscripción a la Convocatoria	6	3 días	4 al 8 de septiembre de 2026
Exclusión de postulantes	13	2 días	9 y 10 de septiembre de 2026
Revisión de admisión de postulantes		1 día	11 de septiembre de 2026
Publicación de postulantes admitidos	14	3 días	14 al 16 de septiembre de 2026
Comunicación al tribunal evaluador de la nómina de postulantes y acceso a antecedentes	-----	1 día	18 de septiembre de 2026
Publicación de fecha y hora de entrevista	23	1 día	21 de septiembre de 2026
Evaluación de antecedentes y entrevista	23	5 días	21 al 25 de septiembre de 2026
Remisión de dictamen de evaluación al Departamento	24	1 día	28 de septiembre de 2026
Comunicación a los postulantes y publicación del orden de mérito	23 y 30	2 días	29 y 30 de septiembre de 2026
Remisión al CU para designar, declarar desierto o anular el llamado.	31	1 día	1 de octubre de 2026



